Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

INFORME DE SUPERVISIÓN No RE-SM-01-2026-1

15-Octubre-2026

GENERALIDADES

CONTRATANTE	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA**
CONTRATISTA	**FERNANDO ANTONIO QUINTERO GOMEZ**
INFORMARCION TRIBUTARIA	**Persona Natural**
CC/NIT	**70694448**
VALOR DEL CONTRATO	**Sub Total $ 16.000.000**
	Valor Iva $ 0
	Valor Total $ 16.000.000
CDP RELACIONADO	**0000000009 de 9-Abril-2026**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**0000000009 de 14-Abril-2026**
PLAZO	**Doscientos veintisiete (227) días**
FECHA DE INICIO	**14-Abril-2026**
FECHA DE FINALIZACION	**30-Noviembre-2026**
SUPERVISOR Y/O RECTOR	**DORIS MARIA OJEDA CASALINS**

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO POR DEMANDA DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES, HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA.

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES/SERVICIOS:

Se deja constancia de que los bienes suministrados por el contratista, correspondientes al presente corte de ejecución contractual, fueron recibidos a satisfacción por la Institución Educativa, verificándose que cumplen con las características técnicas, especificaciones, cantidades y condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

OBSERVACIONES:

La supervisión del presente contrato ha sido ejercida por la Rectora de la Institución Educativa, en cumplimiento de las funciones asignadas para el seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual.

Una vez revisados los suministros entregados y la documentación aportada por el contratista, se constató que las obligaciones correspondientes al presente período de ejecución fueron cumplidas de manera satisfactoria. Asimismo, no se evidenciaron incumplimientos que afectaran el normal desarrollo del contrato, encontrándose los bienes recibidos en óptimas condiciones para su utilización por parte de la Institución Educativa.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Durante el período objeto del presente informe, el contratista realizó la entrega parcial de elementos de construcción, artículos de ferretería, materiales eléctricos, pinturas y demás insumos requeridos para atender las necesidades de mantenimiento, adecuación y funcionamiento de las diferentes sedes de la Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela.

Los suministros entregados fueron verificados por la supervisión, encontrándose conformes con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y cantidades requeridas, en cumplimiento de lo establecido en el objeto contractual y dentro de los términos acordados.

CONCEPTO SUPERVISOR:

Con fundamento en la revisión efectuada y en los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica que los bienes asociados al presente corte fueron entregados y recibidos a entera satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas y contractuales exigidas.

En consecuencia, se emite concepto favorable para el reconocimiento y pago parcial de los suministros efectivamente entregados y recibidos hasta la fecha, sin que ello implique la terminación o liquidación del contrato, el cual continuará su ejecución hasta el agotamiento del presupuesto contratado o el vencimiento del plazo pactado.

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009
Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024
Dirección: Carrera 6 No. 2-39
Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co
ietpalmarvarela2020@gmail.com

SEGURIDAD SOCIAL:

Se deja constancia de que el contratista presentó los soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al período objeto de cobro, encontrándose al día en sus obligaciones de salud, pensión y demás aportes exigidos por la normatividad vigente.

AUTORIZACIÓN DE PAGO:

Teniendo en cuenta el cumplimiento verificado de las obligaciones ejecutadas y los bienes entregados durante el presente período, esta supervisión autoriza el **pago parcial** a favor del contratista por valor de **Doce millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda corriente ($12.929.450 M/CTE.)**, suma que corresponde exclusivamente a los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción dentro de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO,** el día **15-Octubre-2026.**

FIRMA:
SUPERVISOR(A)**: DORIS MARIA OJEDA CASALINS**
CC: **22662475**